



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de ISABEL BECERRA CHACON 5158098 contra CARLOS ALBERTO MONTALVO OSORIO 93238401. Radicación 41001-40-03-007-2012-00-522-00.

Atendiendo lo solicitado por las partes, el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de ISABEL BECERRA CHACON contra CARLOS ALBERTO MONTALVO OSORIO, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanentes, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3º.- DISPONER la devolución de los dineros descontados al demandado y representados en los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario. Ofíciase:

439050001048066 del 27/08/2021 por \$ 440.655,53.

439050001052001 del 30/09/2021 por \$ 462.087,79.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR)